

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores y se corrigen errores en la Resolución por la que se convocaban.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de esta Universidad de 27 de diciembre de 1996 (BOE de 4 de marzo de 1997 y BOJA de 8 de marzo de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 5 de septiembre de 1997 a las 19 horas en el Aula núm. 3 del Aulario del Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Tercero. Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales advertidos en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de marzo de 1997), por la que se convocaron estas pruebas selectivas en el sentido siguiente:

En la página 2.825, donde dice: «Don Carlos Conde Lozano», debe decir: «Don Carlos Conde Lázaro».

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

Apellidos y Nombre	DNI	Causa Exclusión
Bustamante Carrizosa, Francisco	30.497.608	A

A: No indicar titulación.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 29 de enero de 1996 (BOE 21 de febrero de 1996), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, y no habiendo obtenido ningún aspirante en el primera prueba los tres votos necesarios.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Audiovisual y Publicidad y Métodos de Investigación.

Málaga, 18 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 19 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de 28.1.97
BOE de 3.3.97

Plaza núm: 1TU/97
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio García Guerra. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Ramón Alcubilla González. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Ramón Beltrán Blázquez. T.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Juan Manuel Meneses Chaus. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Carlos López Barrio. C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Juan Carlos López López. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: José Luis Calvo Borrego. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Carlos Janer Jiménez. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Fernando Yeves Gutiérrez. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza núm: 1TEU/97

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica

Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Antonio Díaz Estrella. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Pedro Carrión Pérez. C.E.U. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Antonio Pérez Ballaltas. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Francisco Javier Corredor López. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio García Guerra. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Juan Ramón Heredia Larrubia. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Luis Closas Torrente. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Angel María Aledo Amoros. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Rodolfo Martín Hernández. T.E.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza núm: 2TEU/97

Area de conocimiento: Tecnología Electrónica

Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Francisco Sandoval Hernández. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Alfredo García Lopera. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Luis Closas Torrente. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Clara Pérez Fuster. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Joaquín Cruz Pérez. T.E.U. Universidad de Rovira i Virgili.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Alberto Martín Hernández. C.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Antonio Díaz Estrella. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Manuel García Barrero. C.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Antonio José Alias Sáez. T.E.U. Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Ricardo Martín Marín. T.E.U. Universidad de La Rioja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 161/1997, de 24 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almería para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Almería ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, se decidió aprobar el proyecto de bandera. Se elevó a la entonces Consejería de Gobernación para obtener su aprobación definitiva. La Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba lo informó favorablemente en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, a la vez que realizó algunas sugerencias para su modificación, las cuales fueron aceptadas por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 24 de marzo de 1997.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros

símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 1997,

DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Almería para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera de 25 unidades de larga, del asta al batiente, por cada 15 unidades de ancha, de color blanco bandera, con una cruz lisa (de 5 unidades de ancha), roja carmesí. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas oficial de la ciudad, en una proporción de 5 unidades de ancho por 6 unidades de largo, irá timbrado con corona real cerrada.

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.